

“Gestión de datos: legislación, contexto nacional, contexto provincial, PGD, visualización, preservación... herramientas y propuestas”

Junín, 19 de Abril de 2018



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](#)





Marco legal

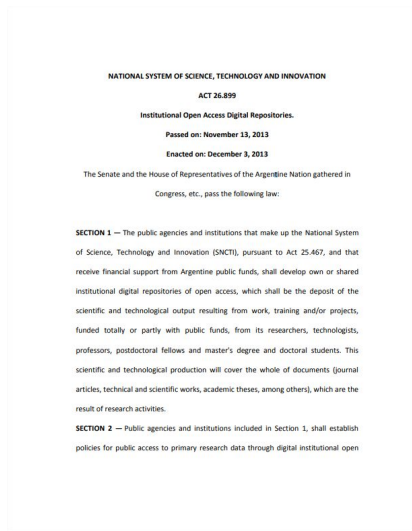
Nación

- Ley **Nº 26.899** de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto
- Resolución **753- E/2016 MINCYT** - Reglamento operativo para la aplicación de la ley Nº 26.899
- Ley Nacional **27.275** de acceso a la información pública
- Decreto **117/2016** - Plan de apertura de datos

Provincia de Buenos Aires

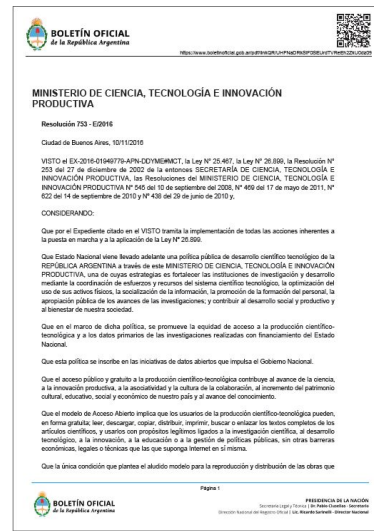
- Ley provincial **12.475** de acceso a la información pública
- Decreto **805/16** - Creación del Portal de Datos Abiertos de la Provincia de Buenos Aires

Documentos



Ley N° 26.899 Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto

[Infoleg.gob.ar](http://infoleg.gob.ar)



Resolución 753- E/2016 MINCYT Reglamento operativo para la aplicación de la ley N° 26.899


boletinoficial.gob.ar

Resolución 753- E/2016 MINCYT


Reglamento operativo para la aplicación de la Ley nº 26.899

ANEXO I

- **CAPÍTULO I**
DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ACCESO ABIERTO Y DEL ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY
- **CAPÍTULO II**
DE LOS SUJETOS ALCANZADOS POR LA LEY Y SUS RESPONSABILIDADES
- **CAPÍTULO III**
ACERCA DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO ABIERTO Y/O DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL
- **CAPÍTULO IV**
ACERCA DE LOS REPOSITORIOS INSTITUCIONALES
- **CAPÍTULO V**
ACERCA DE LAS ETAPAS DE ADECUACIÓN A LA LEY Y DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina



www.boletinoficial.gob.ar/detalleDerechos?NID=353547

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Resolución 753 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 10/11/2016

VISTO el EX-2016-01940770-APN-CO#MINCYT, la Ley N° 26.497, la Ley N° 26.566, la Resolución N° 253 del 27 de diciembre de 2002 de la entonces SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, las Resoluciones del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA N° 245 del 10 de septiembre del 2006, N° 469 del 17 de mayo de 2011, N° 622 del 14 de septiembre de 2010 y N° 438 del 29 de junio de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la implementación de todas las acciones inherentes a la puesta en marcha y a la aplicación de la Ley N° 26.899;

Que el Estado Nacional viene llevando adelante una política pública de desarrollo científico-tecnológico de la REPÚBLICA ARGENTINA a través de este MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, una de cuyas estrategias es fortalecer las instituciones de investigación y desarrollo mediante la coordinación de esfuerzos y recursos del sistema científico-tecnológico, la optimización del uso de sus activos físicos, la socialización de la información, la promoción de la formación del personal, la apropiación pública de los avances de las investigaciones y contribuir al desarrollo social y productivo y al bienestar de nuestra sociedad;

Que en el marco de dicha política, se promueve la equidad de acceso a la producción científico-tecnológica y a los datos primarios de las investigaciones realizadas con financiamiento del Estado Nacional;

Que esta política se inscribe en las iniciativas de datos abiertos que impulsa el Gobierno Nacional;

Que el acceso público y gratuito a la producción científico-tecnológica contribuye al avance de la ciencia, a la innovación productiva, a la asociatividad y la cultura de la colaboración, al incremento del patrimonio cultural, educativo, social y económico de nuestro país y al aumento del conocimiento;

Que el modelo de Acceso Abierto implica que los usuarios de la producción científico-tecnológica pueden, en forma gratuita, leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o entazar los textos completos de los artículos científicos, y usarlos con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, al desarrollo tecnológico, a la innovación, a la educación o a la gestión de políticas públicas, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí misma;

Que la única condición que plantea el aludido modelo para la reproducción y distribución de las obras que

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

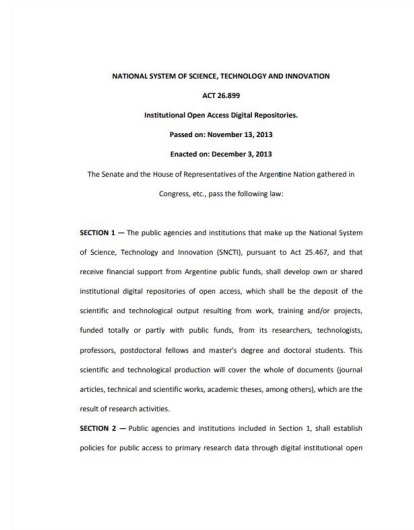
Página 1

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dirección General de Asesoramiento
División Nacional de Registro Oficial | Sub-Dirección de Registro Nacional

Ley de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto N° 26.899

Promulgada en 2013 y reglamentada en 2016

Objetivo: Garantizar que la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos financiados total o parcialmente con fondos públicos y, que haya sido publicada, aceptada para su publicación y/o atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente o con jurisdicción en la materia, se encuentre disponible en acceso abierto a través de repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos .



Ley de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto N° 26.899

Artículo 1°- Los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la ley 25.467, y que reciben financiamiento del Estado nacional, **deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto**, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado.

Esta producción científico-tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros) que sean resultado de la realización de actividades de investigación.

ANEXO I

Reglamento operativo para la aplicación de la Ley nº 26.899

DEFINICIONES GENERALES

Financiamiento del Estado Nacional

“Se entiende por financiamiento total o parcial con fondos públicos, a la inversión que el Estado realiza ya sea de forma directa (como el pago de salarios, incentivos, subsidios, etc.) o indirecta (como el acceso a bibliografía científica adquirida con fondos públicos, la utilización de la infraestructura de las instituciones y organismos, el uso de insumos y equipamientos, el financiamiento total o parcial de viajes, etc.) para el desarrollo de la actividad científica, tecnológica y de innovación”.

Ley de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto N° 26.899

Artículo 2°- Los organismos e instituciones públicas comprendidos en el artículo 1º, deberán establecer políticas para el **acceso público a datos primarios de investigación a través de repositorios digitales institucionales de acceso abierto** o portales de sistemas nacionales de grandes instrumentos y bases de datos, así como también políticas institucionales para su gestión y preservación a largo plazo.

Ley de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto N° 26.899

Artículo 3°- Todo subsidio o financiamiento proveniente de agencias gubernamentales y de organismos nacionales de ciencia y tecnología del SNCTI, destinado a proyectos de investigación científico-tecnológica que tengan entre sus resultados esperados la generación de datos primarios, documentos y/o publicaciones, deberá contener dentro de sus cláusulas contractuales la presentación de un plan de gestión acorde a las especificidades propias del área disciplinar, en el caso de datos primarios y, en todos los casos, un plan para garantizar la disponibilidad pública de los resultados esperados según los plazos fijados en el artículo 5° de la presente ley. **A los efectos de la presente ley se entenderá como dato primario a todo dato en bruto sobre los que se basa cualquier investigación y que puede o no ser publicado cuando se comunica un avance científico pero que son los que fundamentan un nuevo conocimiento.**

Ley de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto N° 26.899

Artículo 4°- Los repositorios digitales institucionales deberán ser compatibles con las normas de interoperabilidad adoptadas internacionalmente, y garantizarán el libre acceso a sus documentos y datos a través de Internet u otras tecnologías de información que resulten adecuadas a los efectos, facilitando las condiciones necesarias para la protección de los derechos de la institución y del autor sobre la producción científico-tecnológica.

Ley de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto N° 26.899

Artículo 5°- Los investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado cuya actividad de investigación sea financiada con fondos públicos, **deberán depositar o autorizar expresamente el depósito de una copia de la versión final de su producción científico-tecnológica publicada o aceptada para publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente o con jurisdicción en la materia, en los repositorios digitales de acceso abierto de sus instituciones, en un plazo no mayor a los seis (6) meses desde la fecha de su publicación oficial o de su aprobación. Los datos primarios de investigación deberán depositarse en repositorios o archivos institucionales digitales propios o compartidos y estar disponibles públicamente en un plazo no mayor a cinco (5) años del momento de su recolección, de acuerdo a las políticas establecidas por las instituciones, según el artículo 2°.**

Ley de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto N° 26.899

Artículo 6º - En caso que las producciones científico-tecnológicas y los datos primarios estuvieran protegidos por derechos de propiedad industrial y/o acuerdos previos con terceros, los autores deberán proporcionar y autorizar el acceso público a los metadatos de dichas obras intelectuales y/o datos primarios, comprometiéndose a proporcionar acceso a los documentos y datos primarios completos a partir del vencimiento del plazo de protección de los derechos de propiedad industrial o de la extinción de los acuerdos previos antes referidos.

Ley de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto N° 26.899

Artículo 8º - El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley por parte de las instituciones y organismos referidos en los artículos 1º y 2º, y por parte de las personas enumeradas en el artículo 5º, los tornará no elegibles para obtener ayuda financiera pública para soporte de sus investigaciones.

OBLIGACIONES de los distintos actores

Mincyt: Autoridad de aplicación

- Establecer diferentes roles,
- Dictar directrices
- Velar porque se cumpla la ley

Organismos e Instituciones que componen el SNCTI

- Crear los repositorios de acuerdo a las directrices
- Crear sus políticas de acceso abierto

Agencias gubernamentales y de Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología del SNCTI que subsidian o financian las actividades de investigación

- Establecer cláusulas de acceso abierto como contraparte de los financiamientos que otorga.

Investigadores, tecnólogos docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado

- Entregar o depositar su producción científica tecnológica al repositorio para acceso abierto.

Plazos para la difusión en AA a través de RI

- 6 meses Producción Científico-Tecnológica
- 5 años Datos Primarios de Investigación

Excepciones

Sanción

Excepciones

- **Derechos de propiedad industrial** (acuerdos de confidencialidad o publicación de una patente)
- **Datos sensibles** (especies protegidas, cuestiones de soberanía nacional)
- **Acuerdos previos con terceros**
 - El alcance de la excepción por acuerdos previos con terceros se extiende a aquellos acuerdos firmados, previamente al inicio del proyecto de investigación, con terceras partes no alcanzadas por la Ley que co-financian la investigación y han requerido **plazos diferentes** a los que establece la ley.
 - Se excluye de esta excepción, a los acuerdos con terceros que no han co-financiado la investigación, por ejemplo las editoriales. Las editoriales no son susceptibles de excepciones.

Excepciones

- Los **investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado** que reciban un **estipendio o regalías por la venta de su obra**. Hay Plazos diferentes.
- Las instituciones u organismos, que posean una **editorial propia** para editar las obras de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado y perciban **ingresos por la venta de dichas obras**. Hay Plazos diferentes.
- La producción científico-tecnológica que pudiera **atentar contra los denominados derechos personalísimos, como ser los derechos al honor, a la intimidad y a la imagen**.

Sanción

Art. 8º- El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley por parte de las instituciones y organismos referidos en los artículos 1º y 2º, y por parte de las personas enumeradas en el artículo 5º, los tornará no elegibles para obtener ayuda financiera pública para soporte de sus investigaciones.

Resolución 753- E/2016 MINCYT

Artículo 7º - Establecer que todo subsidio o financiamiento otorgado por este Ministerio y sus dependencias, deberá adecuarse indefectiblemente a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 26.899 y a las especificidades dispuestas en el Reglamento aprobado mediante la presente.

ANEXO I - CAPÍTULO I

DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ACCESO ABIERTO Y DEL ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY

c) Responsabilidad de las instituciones del sistema científico tecnológico nacional sobre los procesos de administración, almacenamiento, conservación, preservación digital y supervisión de los datos primarios y de la producción científico-tecnológica resultante de los proyectos de investigación, así como de la promoción del depósito en el repositorio institucional, propio o compartido entre sus investigadores;d) Transparencia del ciclo de producción científica y de sus resultados ante la ciudadanía en general

ANEXO I - CAPÍTULO II

DE LOS SUJETOS ALCANZADOS POR LA LEY Y SUS RESPONSABILIDADES

Artículo 4 - Investigadores, tecnólogos docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Autoarchivo y/o depósito en los repositorios digitales institucionales (...) Dichos sujetos deberán, de acuerdo con las políticas que establezcan sus instituciones y organismos en el marco de la Ley N° 26.899 y del presente Reglamento Operativo, autoarchivar y/o entregar para su depósito en el repositorio de su institución (ya sea propio o compartido) la versión final de su producción científico tecnológica publicada o aceptada para publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente o con jurisdicción en la materia y los conjuntos de datos generados durante el proyecto de investigación. El conjunto de datos para el depósito en el repositorio, deberá ser acompañado por un Plan de Gestión de Datos actualizado, de acuerdo al modelo definido por la institución de filiación.

ANEXO I - CAPÍTULO II

DE LOS SUJETOS ALCANZADOS POR LA LEY Y SUS RESPONSABILIDADES

Artículo 4.1.- Derechos de autor y licencias de uso

El Acceso Abierto no se opone a que los autores ejerzan sus derechos sobre la producción científico-tecnológica que generan. En este contexto, se promueve que los mismos conserven sus derechos de autor y otorguen licencias no exclusivas de publicación.

Los organismos e instituciones del SNCTI deberán contemplar en sus políticas de Acceso Abierto, los mecanismos necesarios para garantizar los derechos de los sujetos alcanzados por la Ley N° 26.899.

ANEXO I - CAPÍTULO II

DE LOS SUJETOS ALCANZADOS POR LA LEY Y SUS RESPONSABILIDADES

Artículo 4.3 - Solicitudes de financiamiento, informes finales y planes de gestión de datos
En las solicitudes de financiamiento, se deberá explicitar en qué momentos del proyecto de investigación se espera generar la producción científico-tecnológica (incluyendo datos primarios) y en qué plazos (considerando los establecidos por el artículo 5° de la Ley N° 26.899), se estima que esta quedará disponible en acceso abierto.

En los informes finales se deberá entregar un detalle de la producción científico-tecnológica generada (incluidos los conjuntos de datos primarios) que indique, en cada caso, cuál ya está disponible en acceso abierto, en qué repositorio/os institucional se ha depositado, el enlace permanente a cada objeto digital en el/los repositorio/s y la fecha de depósito.

ANEXO I - CAPÍTULO II

DE LOS SUJETOS ALCANZADOS POR LA LEY Y SUS RESPONSABILIDADES

Artículo 5 - Agencias gubernamentales y organismos nacionales de ciencia y tecnología De acuerdo al Art. 3°, de la Ley N° 26.899

A fin de cumplir la Ley, las agencias gubernamentales y organismos nacionales de ciencia y tecnología del SNCTI que otorgan financiamiento deberán incluir en sus requisitos la exigencia de difundir en acceso abierto, a través de los repositorios digitales institucionales, la producción científico-técnica y datos primarios que pudieran generarse durante y como consecuencia de los proyectos de investigación financiados. Estos requisitos deberán adecuarse a lo que dicta la Ley y el presente Reglamento Operativo

Artículo 5.1 - En las cláusulas contractuales se deberá incluir un párrafo firmado que indique que se conoce la obligatoriedad de difundir en acceso abierto a través del repositorio.

ANEXO I - CAPÍTULO II

DE LOS SUJETOS ALCANZADOS POR LA LEY Y SUS RESPONSABILIDADES

Artículo 5.2 - Los proyectos de investigación que acompañen las solicitudes de financiamiento deberán indicar en qué instancias se espera generar la producción científico-tecnológica (incluyendo datos primarios) y en qué plazos, considerando los establecidos por la Ley, se estima que quedará disponible en acceso abierto.

En los informes finales se requerirá un detalle de la producción científico-tecnológica y de los conjuntos de datos primarios generados..., que deberá contener:

el listado de la producción ya disponible en acceso abierto a través del/los repositorios digitales, indicando en qué repositorio/os se ha depositado, el enlace permanente a cada objeto digital en el/los repositorio/s y la fecha de depósito;

ANEXO I - CAPÍTULO II

DE LOS SUJETOS ALCANZADOS POR LA LEY Y SUS RESPONSABILIDADES

Artículo 5.2 - Continuación

- el listado de la producción aún no disponible en acceso abierto, indicando en qué fechas y repositorios se estima su difusión en acceso abierto;
- un certificado otorgado por el repositorio que liste toda la producción y/o conjuntos de datos depositados en el marco del proyecto de investigación, habitualmente será suficiente constancia una salida de impresión del mismo repositorio donde conste de forma visible además del registro bibliográfico completo, el enlace permanente a cada objeto digital en el repositorio institucional y la fecha de depósito, sin necesidad que medie la oficina técnica del repositorio.

ANEXO I - CAPÍTULO III

ACERCA DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO ABIERTO Y/O DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Artículo 9.3 - Circuito de evaluación

Toda vez que sea pertinente —en las evaluaciones que los organismos e instituciones realicen sobre sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado—, se deberá contemplar el cumplimiento de la Ley N° 26.899 y de la política institucional correspondiente. Los documentos, datos, estadísticas e informes del repositorio institucional, deberán ser incluidos como fuente de información en el circuito de evaluación.

ANEXO I - CAPÍTULO IV

ACERCA DE LOS REPOSITARIOS INSTITUCIONALES

Artículo 16.- Datos primarios. Definición

Los datos primarios de investigación son aquellos datos en bruto sobre los que se basa cualquier investigación y que pueden ser o no ser publicados cuando se comunica un avance científico pero que son los que fundamentan un nuevo conocimiento. Los mismos pueden clasificarse en observacionales, experimentales o computacionales. Se consideran datos primarios, por ejemplo a: registros numéricos, registros textuales, materiales audiovisuales, respuestas a cuestionarios, secuencias genéticas, que se utilizan como fuentes primarias para la investigación científica, y que son comúnmente aceptados en la comunidad para validar los resultados de la investigación.

ANEXO I - CAPÍTULO IV

ACERCA DE LOS REPOSITARIOS INSTITUCIONALES

Artículo 16.- Datos Primarios. Continuación

Plan de gestión de datos

- Documento que reúne información sobre los conjuntos de datos que se generarán en el marco de un proyecto de investigación con el objetivo de lograr su organización, depósito en repositorios institucionales, preservación a largo plazo y difusión.
- Los PDG se crean antes de comenzar a ejecutar un proyecto de investigación y luego evolucionan durante todo el proyecto.

Objetivos de un plan de gestión de datos

- Verificación del proyecto de investigación
 - Confiabilidad de que es posible reproducir los resultados
 - Validez del diseño de la investigación y los resultados
 - transparencia del gasto público
- Preservación de los datos
 - Prevenir la pérdida de los datos durante la ejecución del proyecto
 - Garantizar el acceso a los datos una vez finalizado el proyecto
- Publicación de los datos:
 - Difusión: Promoción del proyecto de investigación y de los organismos que financian.
 - Impacto: Crédito para los investigadores que publican datos curados
 - Acceso abierto: reutilización de los datos por parte de toda la comunidad para crear nuevos conocimientos y acelerar el avance científico

¿Qué requisitos mínimos debe contener un PGD en Argentina?

- Creadores
- Identificación del proyecto de investigación
- Identificación de la agencia u organismo que financia la investigación
- Tipología de los datos que se generarán y recopilarán durante el proyecto
- Estándares que se utilizarán
- Cómo serán explotados y/o compartidos/accesibles los datos para su verificación, reutilización, redistribución, etc. En cuál/cuáles repositorio/s se alojarán los conjuntos de datos generados y recopilados, períodos de embargo, software necesario y otras herramientas que permitan su reutilización
- Condiciones de acceso (licencias de uso)
- Medidas de conservación y preservación que se tomarán durante el proyecto y previamente a su depósito en el repositorio

¿Cuáles son los requisitos mínimos debe contener un PGD en Argentina?

Descripción general de los conjuntos de datos que serán generados o recopilados:

- origen
- naturaleza
- escalas y métricas utilizadas
- volumen de los datos
- usuarios potenciales
- palabras clave
- idioma/s
- fechas o períodos relevantes, como ser de recolección
- cobertura geográfica
- metodología de colecta o generación
- procesamiento
- datos asociados
- extensiones de archivo y formato;
- estructura/organización de los datos;
- lista de variables;
- glosarios de códigos y abreviaturas;
- enlace a las publicaciones científicas que esos datos respaldan
- información sobre si existen o no datos similares, y las posibilidades de su integración y reutilización
- volumen
- versiones

ANEXO I - CAPÍTULO IV

ACERCA DE LAS ETAPAS DE ADECUACIÓN A LA LEY Y DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN

Organismos e Instituciones del SNCTI: plazos y etapas para su adecuación

- Políticas de AA (acordes a la Ley y su Reglamentación) y Repositorios para Publicaciones:
 - 1 año desde la publicación de la Reglamentación **NOVIEMBRE 2017**
- Políticas de AA (acordes a la Ley y su Reglamentación) y Repositorios para Datos Primarios:
 - 2 años desde la publicación de la Reglamentación **NOVIEMBRE 2018**

Luego de los 2 (dos) años de publicada la Reglamentación, quienes no cumplan en un 100% la Ley se tornarán en INSTITUCIONES NO ELEGIBLES para obtener ayuda financiera pública.

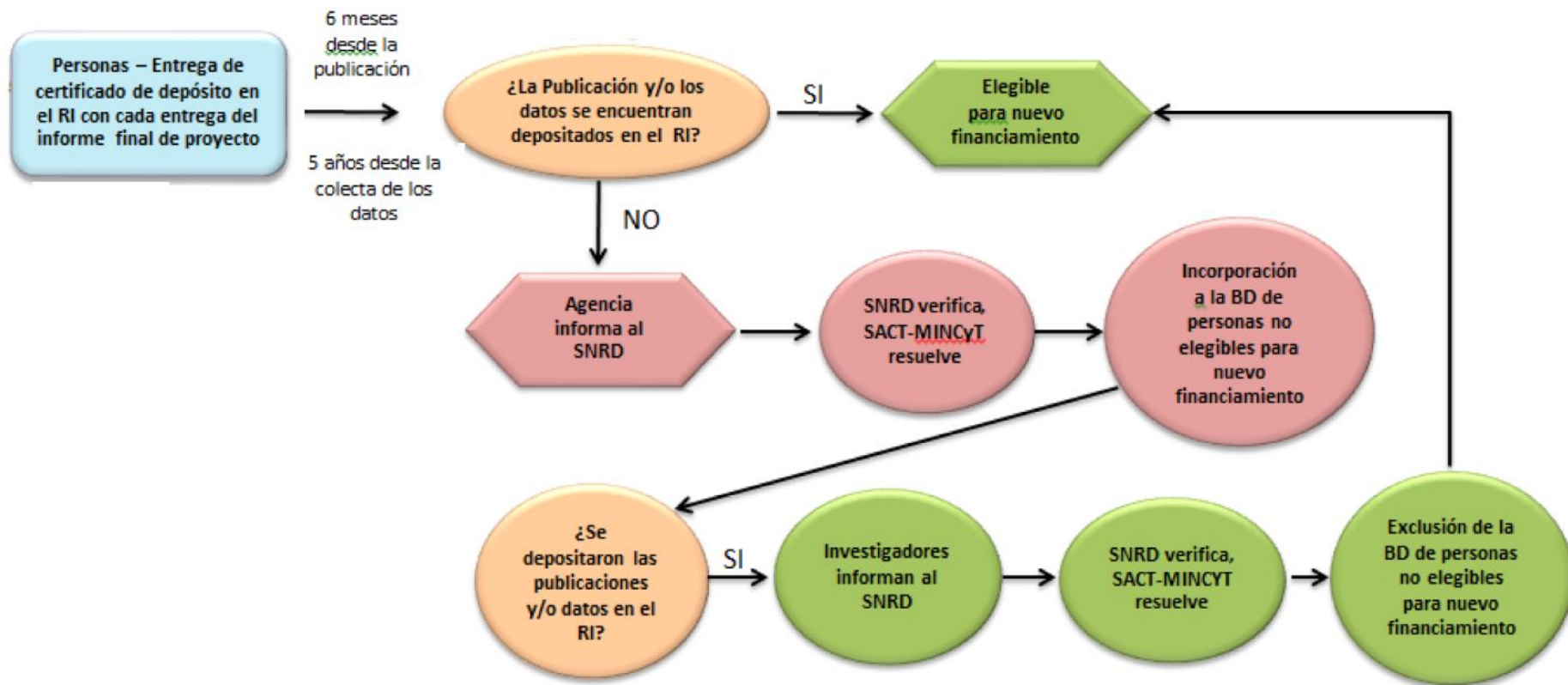
Investigadores: tercera etapa de la implementación de la ley

Luego de la implementación de las Políticas y RI por parte de sus instituciones, se conformará la base de datos de las personas alcanzadas por el artículo 5º de la Ley **que no cumplen** con la misma.

Dicha base de datos estará disponible a través del sitio web del SNRD mediante usuario y contraseña, para la consulta de las agencias de financiamiento, instituciones y organismos alcanzados por los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley.

Se prevé el mecanismo para la exclusión de esta base, cuando corresponda.

Circuito de control de cumplimiento de la Ley





Ley Nacional de acceso a la información pública

Ley Nacional 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública

ARTÍCULO 1° — Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública, y se funda en los siguientes **principios**:

- **Presunción de publicidad:** toda la información en poder del Estado se presume pública, salvo las excepciones previstas por esta ley.
- **Transparencia y máxima divulgación:** **toda la información en poder, custodia o bajo control del sujeto obligado debe ser accesible para todas las personas.** El acceso a la información pública sólo puede ser limitado cuando concurra alguna de las excepciones previstas en esta ley, de acuerdo con las necesidades de la sociedad democrática y republicana, proporcionales al interés que las justifican.

Ley Nacional 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública

- **Informalismo:** las reglas de procedimiento para acceder a la información deben facilitar el ejercicio del derecho y su inobservancia no podrá constituir un obstáculo para ello.
- **Máximo acceso:** la información debe publicarse de forma completa, con el mayor nivel de desagregación posible y por la mayor cantidad de medios disponibles.
- **Apertura:** la información debe ser accesible en formatos electrónicos abiertos, que faciliten su procesamiento por medios automáticos que permitan su reutilización o su redistribución por parte de terceros.
- **Disociación:** en aquel caso en el que parte de la información se encuadre dentro de las excepciones taxativamente establecidas por esta ley, la información no exceptuada debe ser publicada en una versión del documento que tache, oculte o disocie aquellas partes sujetas a la excepción.

Ley Nacional 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública

- **No discriminación:** se debe entregar información a todas las personas que lo soliciten, en condiciones de igualdad, excluyendo cualquier forma de discriminación y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud.
- **Máxima premura:** la información debe ser publicada con la máxima celeridad y en tiempos compatibles con la preservación de su valor.
- **Gratuidad:** el acceso a la información debe ser gratuito, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley.
- **Control:** el cumplimiento de las normas que regulan el derecho de acceso a la información será objeto de fiscalización permanente. Las resoluciones que denieguen solicitudes de acceso a la información, como el silencio del sujeto obligado requerido, la ambigüedad o la inexactitud de su respuesta, podrán ser recurridas ante el órgano competente.

Ley Nacional 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública

- **Responsabilidad:** el incumplimiento de las obligaciones que esta ley impone originará responsabilidades y dará lugar a las sanciones que correspondan.
- **Alcance limitado de las excepciones:** los límites al derecho de acceso a la información pública deben ser excepcionales, establecidos previamente conforme a lo estipulado en esta ley, y formulados en términos claros y precisos, quedando la responsabilidad de demostrar la validez de cualquier restricción al acceso a la información a cargo del sujeto al que se le requiere la información.
- **In dubio pro petitor:** la interpretación de las disposiciones de esta ley o de cualquier reglamentación del derecho de acceso a la información debe ser efectuada, en caso de duda, siempre en favor de la mayor vigencia y alcance del derecho a la información.

Ley Nacional 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública

ARTÍCULO 2° — El derecho de acceso a la información pública comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, con las únicas limitaciones y excepciones que establece esta norma.

Se presume pública toda información que generen, obtengan, transformen, controlen o custodien los sujetos obligados alcanzados por esta ley.

Ley Nacional 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública

ARTÍCULO 3° — Definiciones.

- A. Información pública: todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley generen, obtengan, transformen, controlen o custodien
- B. Documento: todo registro que haya sido generado, que sea controlado o que sea custodiado por los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, independientemente de su forma, soporte, origen, fecha de creación o carácter oficial.

Más información:

- [Texto completo de la Ley 27275](#)
- [Conferencia magistral: El Acceso a la Información Pública como sustrato esencial del Gobierno Abierto](#)

Decreto 117/2016 - Plan de Apertura de Datos

Artículo 1° — Instrúyase a los Ministerios, Secretarías y organismos desconcentrados y descentralizados dependientes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, a elaborar y presentar en un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días desde la entrada en vigencia del presente, ante el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y a los efectos de su publicación, un “Plan de Apertura de Datos”, el que deberá detallar los activos de datos bajo su jurisdicción y/o tutela, así como el cronograma de publicación aplicable a los mismos conforme los lineamientos que oportunamente defina el mencionado MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN en su calidad de Autoridad de Aplicación.

La publicación mencionada en el párrafo precedente, sólo será limitada cuando así lo dispongan normas específicas de aplicación o por razones fundadas en oportunidad, mérito y conveniencia, a juicio de la Autoridad de Aplicación.

Decreto 117/2016 - Plan de Apertura de Datos

Art. 2° — Arbítrense los medios necesarios para publicar en un plazo no mayor a NOVENTA (90) días, y mantener actualizado a través del **Portal Nacional de Datos Públicos**:

- a) la estructura orgánica del PODER EJECUTIVO NACIONAL;
- b) la nómina de Autoridades Superiores del PODER EJECUTIVO NACIONAL, así como la Declaración Jurada Patrimonial Integral de carácter público que a cada uno de ellos corresponda;
- c) la nómina del personal contratado vigente, según conste en la Oficina Nacional de Empleo Público;
- d) los escalafones y escalas salariales aplicables a los diferentes regímenes de empleo público;
- e) los créditos presupuestarios, según surjan del Sistema Integrado de Información Financiera;
- f) las contrataciones que tramiten en el sistema Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas;
- g) las Solicitudes de Acceso a la Información recibidas en virtud del Reglamento de Acceso a la Información Pública;
- h) las Audiencias de Gestión de Intereses, según consten en el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Plan de Apertura de Datos - <https://datosgoabar.github.io/pad/>

Plan de Apertura de Datos del Poder Ejecutivo Nacional

PRESIDENCIA

JGM

AGROINDUSTRIA

AMBIENTE

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

COMUNICACIONES

CULTURA

DEFENSA

DESARROLLO SOCIAL

EDUCACIÓN

ENERGÍA Y MINERÍA

INTERIOR

JUSTICIA

MODERNIZACIÓN

PRODUCCIÓN

RELACIONES EXTERIORES

SALUD

SEGURIDAD

TRABAJO

TRANSPORTE

TURISMO



Datos Argentina

Ponemos a tu alcance **datos públicos en formatos abiertos** para que puedas usarlos, modificarlos y compartirlos. **Estos datos son tuyos.** Podés crear visualizaciones, aplicaciones y grandes herramientas con ellos.

617
CONJUNTOS DE DATOS

023
ORGANIZACIONES
CON DATOS

¿Qué datos buscás?



Agroganadería, pesca y
forestación



Asuntos internacionales



Ciencia y tecnología



Economía y finanzas



Educación, cultura y deportes



Energía



Gobierno y sector público



Justicia, seguridad y legales



Medio ambiente



Población y sociedad



Regiones y ciudades



Salud

<http://datos.gob.ar/>



Legislación en Provincia de Buenos Aires

Ley Provincial 12.475 de Acceso a la Información Pública

ARTÍCULO 1.- Se reconoce a toda persona física o jurídica que tenga interés legítimo, el derecho de acceso a los documentos administrativos, según las modalidades establecidas por la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Se consideran documentos administrativos toda representación gráfica, fotocinematográfica, electromagnética, informática, digital o de cualquier otra especie, que contenga datos o informaciones provenientes de órganos públicos del Estado Provincial cuya divulgación no se encuentre prohibida expresamente por la Ley.

ARTÍCULO 3.- El derecho de acceso se podrá ejercer mediante el examen y/o extracción de copias de los documentos administrativos, con las modalidades indicadas en la presente Ley y su respectiva reglamentación. El examen de los documentos es gratuito.

Ley Provincial 12.475 de Acceso a la Información Pública

ARTÍCULO 4.- La expedición de copias de cualquier naturaleza estará subordinada al pago del arancel que establezca la reglamentación y que no podrá ser superior a los gastos operativos que demande la obtención de las mismas.

ARTÍCULO 5.- La solicitud de acceso a los documentos debe ser fundada. Ella se presentará por escrito firmado en el que consten los datos identificatorios personales del solicitante y ante la dependencia oficial que ha conformado el documento o lo retiene en su poder.

ARTÍCULO 6.- El derecho de acceso a los documentos no se otorgará cuando se trate del examen de actos preparatorios, en los casos explícitamente establecidos por Leyes especiales, y cuando la divulgación de ellos pudiere perjudicar el derecho de privacidad de terceros o afectar su honor.

Más información:

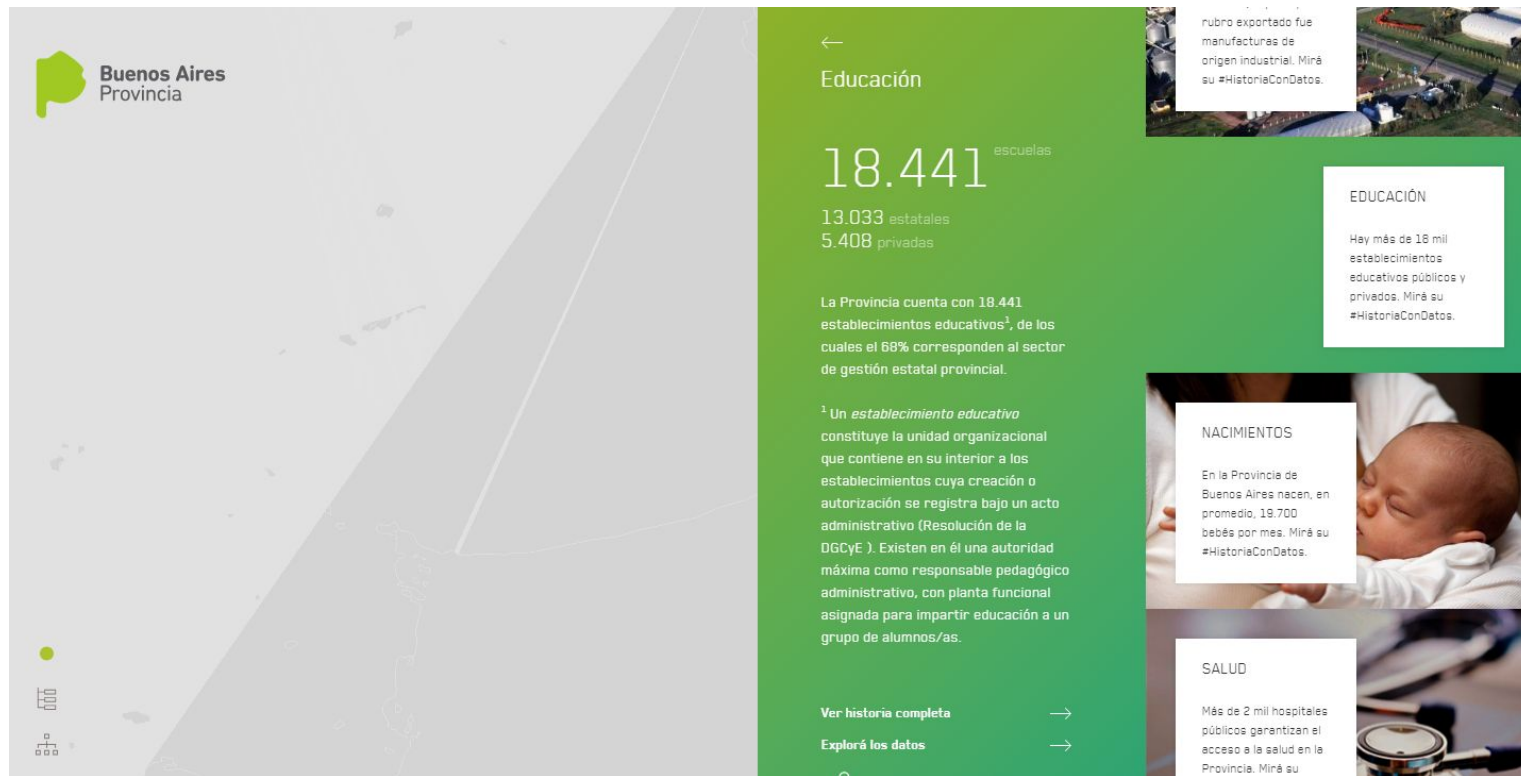
[Texto completo de la Ley Provincial 12475](#)

[Normativa Provincial de Acceso a la Información Pública](#)

Decreto N° 805/16 - Creación del Portal de Datos Abiertos de la Provincia de Buenos Aires

- OBJETIVO: promover el derecho de acceso a la información pública, bajo licencias que permitan su ubicación, acceso, procesamiento, uso, reutilización y redistribución;
- ARTÍCULO 1º: Crear el “Portal de Datos Abiertos de la Provincia de Buenos Aires”, el cual concentrará, facilitará y fomentará la búsqueda, descubrimiento, acceso, redistribución y reutilización de la información del sector público de la provincia de Buenos Aires para promover la colaboración, transparencia, participación e innovación.
- ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Administración Pública central, los entes descentralizados y las entidades autárquicas el relevamiento y presentación ante la Autoridad de Aplicación, de un informe de los activos de datos bajo su jurisdicción y/o tutela, en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.
- ARTÍCULO 4º: Encomendar a los organismos enumerados en el artículo precedente la elaboración, junto a la Autoridad de Aplicación, de un Plan de Datos Abiertos, en el que se especificarán aquellos activos de datos relevados en los términos del artículo 2º, a fin de ser publicados en el Portal de Datos Abiertos de la Provincia de Buenos Aires.

Portal de datos de la Provincia de Buenos Aires



<http://datos.gba.gov.ar/>



Datos y Repositorios de datos














Definiciones de dato según la legislación

- Dato: es el hecho, concepto, instrucción, carácter o conjunto de caracteres, que se expresa por sí mismo, representado de una manera apropiada para que sea comunicado, transmitido o procesado por seres humanos o por medios automáticos, y al cual se le asigna o se les puede asignar un significado.
- Dato primario: todo dato en bruto sobre los que se basa cualquier investigación y que puede o no ser publicado cuando se comunica un avance científico pero que son los que fundamentan un nuevo conocimiento. Los mismos, pueden clasificarse en observacionales, experimentales o computacionales.
- Datos abiertos: dícese de aquellos datos disponibles en acceso abierto, para ser libremente utilizados, reutilizados y redistribuidos, sin exigencia de autorizaciones específicas para su acceso.
- Dato público: Es cualquier dato generado en el ámbito gubernamental, o que se encuentre bajo su guarda, y que no tenga su acceso restringido por ninguna legislación específica.

Conjunto de datos

Son de diversa **temática**. Por ejemplo:

- transporte
 - trazado vial, estado del tránsito
- ambiente
 - mareas, meteorológicos, contaminantes
- educación
 - escuelas, resultados de tests, etc
- política
 - encuestas, DDJJ
- financieros
 - ejecución presupuestaria
- salud
 - nacimientos, gastos
- infraestructura
 - ordenamiento urbano, uso del suelo

Biofísico	Tierras Secas/Tierras Húmedas (TS/TH) según departamentos. 2010.	Departamento	Polígono 	Shapefile  Descargar
Biofísico	Extensión de la degradación en tierras secas. 2010.	País	Polígono 	Shapefile  Descargar
Biofísico	Grado de la degradación de la tierra. 2010.	País	Polígono 	Shapefile  Descargar
Biofísico	Indice de Aridez. 2010.	País	Polígono 	Shapefile  Descargar
Biofísico	Tasa de degradación de las tierras secas. 2010.	País	Polígono 	Shapefile  Descargar
Biofísico	Area de Tierras secas/húmedas en Argentina.	País	Polígono 	Shapefile  Descargar
Biofísico	Erosión Eólica potencial 1950-2000.	País	Polígono 	Shapefile  Descargar

Generadores de datos

- Organismos internacionales
 - Naciones Unidas , UNICEF
 - OMS
 - OIT
- Organismos públicos nacionales, provinciales y municipales
 - ADA, Catastro, ARBA, IGN, INDEC
- Universidades y organismos de investigación
 - CONICET, CIC, UNLP, INIDEP,
- Empresas privadas
 - YPF, Google, etc
- Organizaciones No Gubernamentales
 - Luchemos por la Vida: datos de accidentes de tránsito

Repositorios de datos

- Los datos que aloja pueden ser:
 - **estáticos:** ej. datos del censo 2010
 - **dinámicos, actualizados periódicamente:** ej. mapa vial de la ciudad de La Plata
 - **dinámicos, actualizados en vivo:** ej datos generados y calculados al momento a través de servicios en línea de mapas o de API. Ej servicios WMS proveen un servicio para exploración de mapas.
 - En IDERA se [exponen](#) casi 200 servicios de este tipo, principalmente de organismos gubernamentales.
- Al repositorio se le agregan herramientas de software que permiten visualizar y navegar los datos, en muchos casos extensos y complejos

Repositorios de datos

- El objetivo de un repositorio de datos abiertos es almacenar conjuntos de datos primarios y COMPARTIRLOS en Acceso Abierto.
- En ocasiones también se alojan datos secundarios, publicaciones y cualquier material que clarifique la comprensión de la información.
- El repositorio está pensado para que acceda una gran comunidad con conocimientos diversos.

Repositorios de datos

- Cada conjunto de datos se complementa con metadatos que describen ciertos aspectos como ser:
 - Datos generales: autoría, fuente, etc.
 - Captura: fecha, procedimientos y equipamientos usados
 - instrucciones de uso y procedimientos para reproducibilidad de experimentos
- Esta información complementaria permite entender los datos, reutilizarlos y citarlos, de forma similar a una publicación académica.

Geoservicios


Servicios WMS

El Servicio de Mapas en Web (WMS) permite la visualización de información geográfica a partir de una representación de ésta, de una imagen del mundo real para un área solicitada por el usuario. Esta representación puede provenir de un archivo vectorial de un SIG, un mapa digital, una ortofoto, una imagen de satélite, entre múltiples posibilidades. Puede organizarse en una o más capas de datos que pueden visualizarse u ocultarse una a una. Se puede consultar cierta información disponible y las características de la imagen del mapa.

Servicios WFS

El Servicio de Vectores en Web (WFS) permite el acceso y consulta de los atributos de un vector (feature) que representa información geográfica como un río, una ciudad o un lago, con una geometría descrita por un conjunto de coordenadas. El servicio WFS permite no solo visualizar la información tal y como permite un WMS, sino también consultarla y editarla libremente, con posibilidades de almacenar los cambios en una versión propia de la información original, almacenada en forma remota.

Instructivos

- para la visualización de **WMS/WFS/WCS** utilizando ArcMap 
- para la visualización de **WMS/WFS/WCS** utilizando QGIS 



Próximos Eventos

Jue May 10 @08:30 - 04:30PM



Observatorio Medioambiental La Plata



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA



Observatorio Medioambiental La Plata (OMLP)

Se creó el 7 de agosto de 2015

Es un Centro de Servicios de gestión compartida entre la UNLP, la CIC y el CONICET.

Objetivos principales

1. la integración de la información básica,
2. el análisis permanente vinculado al medio ambiente y el
3. aporte de los resultados para la prevención y solución por parte de las autoridades responsables.

OMLP: Objetivos específicos

1. Obtener información confiable y avalada sobre datos ambientales
2. Garantizar la clasificación, catalogación, preservación e integración de los datos medioambientales y socioeconómicos para facilitar análisis sobre los mismos
3. Implementar y regular el acceso a la información
4. Diseñar modelos y generar visualizaciones para brindar una mayor comprensión y prevención de los problemas medioambientales
5. Producir reportes específicos a pedido de los responsables de la gestión ambiental para la toma de decisiones

OMLP: Organización

- Comisión Directiva: 9 representantes institucionales, 3 de cada institución.
- Comisión Asesora Técnica (CAT): 9 expertos en la temática ambiental, 3 de cada institución.
- Comité Asesor de Instituciones Beneficiarias (CAIB): integrado por las principales instituciones y organismos proveedores de datos y eventuales usuarios de las conclusiones
- Coordinador y subcoordinador

Repositorio de datos OMLP - <http://omlp.sedici.unlp.edu.ar>



Observatorio
Medioambiental
La Plata

Conjuntos de datos

Organizaciones

Grupos

Acerca de

Observatorio Medioambiental La Plata

El Observatorio Medioambiental La Plata es una iniciativa mancomunada entre el CONICET, la UNLP y la CICPBA, que busca asistir el relevamiento y desarrollo de propuestas para hacer frente a la problemática medio ambiental en la región del Gran La Plata y otras regiones de la provincia de Buenos Aires.

Buscar datos



Etiquetas populares

Gran La Plata

Zonas residenciales...

sectores industrial...

Observatorio Medioambiental La Plata estadísticas

8

4

5

conjuntos de
datos

Organizaciones grupos



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA





Autoridad del Agua

Autoridad del Agua (ADA) es una entidad autárquica, de derecho público, y...

3 Conjuntos de Datos



Universidad Nacional de La Plata

La Universidad Nacional de La Plata (UNLP), también conocida por su sigla...

24 Conjuntos de Datos



Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires...

0 Conjuntos de Datos



Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es un...

0 Conjuntos de Datos

El Repositorio de OMLP permite acceder y organizar la información de acuerdo a las Organizaciones que lo componen

<http://omlp.sedici.unlp.edu.ar/organization>

PRIVADO Muestras de agua

Este conjunto de datos contiene: Muestras de agua y sedimentos de metales pesados y otros elementos en el arroyo Maldonado y los canales de YPF Instructivo para una correcta...

PDF CSV

Subproyecto AI: Estudios de la vulnerabilidad socio territorial espacial ambi...

Conjunto de Datos con información sobre: Uso del suelo 2015 Sitios de estudio en el marco del PIO: Evaluación y Análisis de Riesgo Ambiental en el Área Gran La Plata...

ZIP KML JPEG TIF PPTX DOCX

Parcelas con Inundación

Conjunto de Datos con las diferentes parcelas inundadas en abril de 2013.

KML ZIP

Cuenca del Arroyo Maldonado: Información por Parcelas

Conjunto de Datos con información sobre: Curso del Arroyo Maldonado Medidas del Arroyo Maldonado visible Usos del suelo real por parcela, Recursos Hídricos y Focos...

ZIP DOCX DOC JPEG XLS

Los conjuntos de datos abarcan diferentes tipos de archivos y pueden ser Públicos o Privados

<http://omlp.sedici.unlp.edu.ar/dataset>

Estrategias Metodológicas para el abordaje de Territorios Vulnerables

Seguidores

0

Organización



Universidad Nacional de La Plata

La Universidad Nacional de La Plata (UNLP), también conocida por su sigla UNLP, es una de las mayores Universidades de Argentina. Tiene sede en la ciudad de La Plata. Posee 17... [leer más](#)

Social

Google+

Twitter

Facebook

Licencia

Creative Commons Attribution

OPEN DATA

Conjunto de datos

Grupos

Flujo de Actividad

Estrategias Metodológicas para el abordaje de Territorios Vulnerables

El presente trabajo se enmarca dentro de un proyecto1 problemas y generar soluciones en áreas con elevadas vulnerabilidades ambientales y sociales, afectadas por las inundaciones del 2 de abril de 2013 en el Gran La Plata, poniendo el énfasis en soluciones ambientales con una alta participación social e institucional. El proyecto utiliza como herramienta el denominado método Stlocus, que se trabaja con una visión integral de los lugares. Dicho método se aplica a dos casos significativos en el Gran La Plata: la Cuenca del Arroyo Maldonado y los Canales de la Refinería YPF (zona industrial de Ensenada y Berisso), mediante una serie de estrategias metodológicas con el objetivo de: i. Definir con aporte de las comunidades locales cada uno de los lugares en la microescala, en términos de patrones de ocupación y apropiación territorial. ii. Conocer mejor los problemas y las soluciones a trabajar con la gente en cada lugar. Se espera como resultado un mapa detallado co-construido con actores locales referido a los distintos lugares, sus vocaciones, procesos, tendencias, problemas, posibles soluciones y otros aspectos para acordar luego, en mejores condiciones, qué hacer en cada lugar. Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de sistematización de la información, luego de un relevamiento detallado, con la colaboración de diversos actores, de cada una de las áreas.

Datos y Recursos

 Estrategias Metodológicas para el abordaje de ...

Explorar

Estrategias Metodol...

Gran La Plata

Método Stlocus

Territorios Vulnera...

Información Adicional

Campo	Valor
Autor	Cortizo, Daniela; Rodríguez T., Rocío; Frediani, Julieta; Bozzano, Horacio
Mantenedor	Bozzano, Horacio
Última actualización	Abril 20, 2016, 10:13 AM (UTC-03:00)
Creado	Abril 20, 2016, 10:09 AM (UTC-03:00)

Vista de un conjunto de datos con sus metadatos

<http://omlp.sedici.unlp.edu.ar/dataset/estrategias-metodologicas-para-el-abordaje-de-territorios-vulnerables>

vulnerabilidad socio territorial espacial ambiental hidrica población expuesta en áreas críticas de riego

Seguidores

0

Seguir

Organización



Universidad Nacional de La Plata

La Universidad Nacional de La Plata (UNLP), también conocida por su sigla UNLP, es una de las mayores Universidades de Argentina. Tiene sede en la ciudad de La Plata. Posee 17... leer más

Social

Google+

Twitter

Facebook

Licencia

Creative Commons Attribution

OPEN DATA

Subproyecto AI: Estudios de la vulnerabilidad socio territorial espacial ambiental hidrica población expuesta en áreas críticas de riego

Conjunto de Datos con información sobre:

- Uso del suelo 2015
- Sitios de estudio en el marco del PIO: Evaluación y Análisis de Riesgo
- Ambiental en el Área Gran La Plata
- Hidrografía
- Radio Social en el Gran La Plata
- Cursos de agua
- Curvas de nivel
- Calles de La Plata
- Áreas Anegables de La Plata y alrededores
- Imagen Landsat 8 pancromática PAth-Row224-084 del 13 de Abril de 2013
- Informe final de avance
- Presentación de avance del Subgrupo AI a Septiembre 2015

Datos y Recursos



Usos del suelo

Cobertura de usos del suelo resultante del análisis de la imagen Google...

Explorar



Usos del suelo

Cobertura de usos del suelo resultante del análisis de la imagen Google...

Explorar



Áreas Anegables de La Plata y alrededores

Cobertura resultante del análisis de imágenes Landsat 8 posterior al evento...

Explorar



Áreas Anegables de La Plata y alrededores

Cobertura resultante del análisis de imágenes Landsat 8 posterior al evento...

Explorar



Calles de La Plata

Producto vectorial obtenido en base al modelo de superficie del vuelo...

Explorar



Calles de La Plata

Producto vectorial obtenido en base al modelo de superficie del vuelo...

Explorar



Curvas de Nivel

Producto vectorial obtenido en base al modelo de superficie del vuelo...

Explorar



Cursos de agua

Cobertura vectorial extraída del procesamiento del modelo de superficie...

Explorar

Vista de un conjunto de datos con sus metadatos

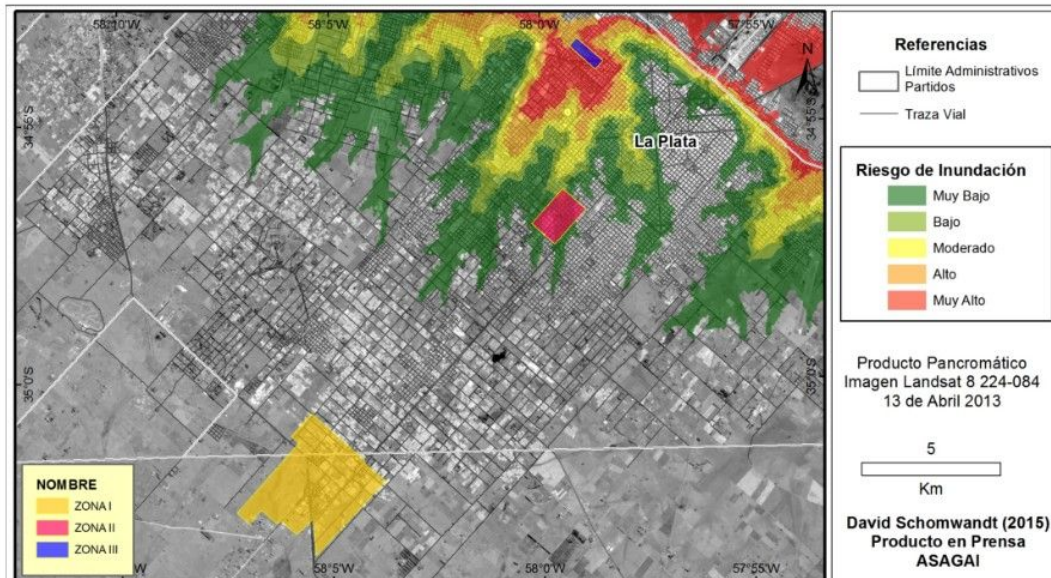
<http://omlp.sedici.unlp.edu.ar/dataset/subproyecto-a-i>



🏠 / Organizaciones / Universidad Nacional de La ... / Subproyecto AI: Estudios de ... /
Sitios de estudio y su riesgo ...

Sitios de estudio y su riesgo de inundación

🔗 Ir al recurso



Un usuario común puede acceder a los datos utilizando los visualizadores del sitio pero también es posible descargar estos datos para utilizarlos y transformarlos con programas especializados

Visualización online del recurso

http://omlp.sedici.unlp.edu.ar/dataset/subproyecto-a-i/resource/45132f94-7ca3-42d7-adab-156e6edfe69d?inner_span=True

Informe Final PIO: Estrategias para la Gestión

🔗 Administrar

📄 Descargar

...

URL: <http://omlp.sedici.unlp.edu.ar/dataset/5ecbffa-57cc-4fce-afa8-e46a239a6e0a/resource/480953b0-6c45-4647-aa7c-1f2c4833fa4d/dow...>

Este conjunto de datos contiene el texto en formato PDF con el Informe Final PIO: Estrategias para la Gestión Integral del Territorio.

📄 PDF

Incrustar

🏠 🔍 ⬆️ ⬇️ Page: 1 of 340 - + Automatic Zoom 🗄️ 📄 🏠 >>

INFORME FINAL

PIO UNLP-CONICET Proyecto de
Investigación Orientado 2014-2017

*"ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL
TERRITORIO. Vulnerabilidades y Procesos de Intervención
y Transformación con Inteligencia Territorial. Métodos y
técnicas científicas ambientales, sociales y espaciales: Dos
casos en el Gran La Plata."*

Visualización online de Archivo PDF

<http://omlp.sedici.unlp.edu.ar/dataset/informe-final-pio-estrategias-para-la-gestion-integral-del-territorio/resource/480953b0-6c45-4647-aa7c-1f2c4833fa4d>



Tabla de relevamiento: Berisso y Ensenada

Administrar

Descargar

URL: <http://omlp.sedici.unlp.edu.ar/dataset/3deac78c-a46a-4554-b81d-5be4e02f4fc1/resource/223fe8c5-46a2-4b9c-9420-a1910daf6043/do...>

Archivo xls con la tabla relevamiento parcelario de Berisso y Ensenada.

Explorador de Datos

Incrustar

Tabla Gráfico Mapa

1000 records

« 1 - 100 »

Filtros

Search data ...

Go »

PARTIDO	MANZANA	PARCELA	id	j_manza...	j_parcela	j_tramo	j_cant_viv	j_tipo_viv	j_altura_v	j_USO R...
114	312	1	1143121	312	1	13	0	0	0	baldio
114	312	2	1143122	312	2	13	0	0	0	baldio
114	312	15	11431215	312	15	13	0	0	0	baldio
114	312	16	11431216	312	16	13	0	0	0	baldio
114	312	17	11431217	312	17	13	0	0	0	baldio
114	312	18	11431218	312	18	13	0	0	0	baldio
114	312	19	11431219	312	19	13	0	0	0	baldio
114	312	20	11431220	312	20	13	0	0	0	baldio
114	312	21	11431221	312	21	13	0	0	0	baldio
114	312	22	11431222	312	22	13	0	0	0	baldio
114	69	18	1146918							
114	69	19	1146919							
114	69	20	1146920							
114	69	21	1146921							
114	69	22	1146922							
114	69	23	1146923	69	23	12	1	A	1	residenci
114	69	24	1146924	69	24	12	1	A	1	residenci
114	69	25	1146925	69	25	12	1	A	1	residenci
114	69	26	1146926	69	26	12	1	A	1	residenci
114	7	14	114714	7	14	11	1	A	1	residenci
114	7	13	114713	7	13	11	0	0	0	Equipam.
114	7	11 A	114711A	7	11A	11	0	0	2	Equipam.

Visualización on line de datos tabulares
(Archivos XLS, CSV, etc)

Parcelas Inundadas

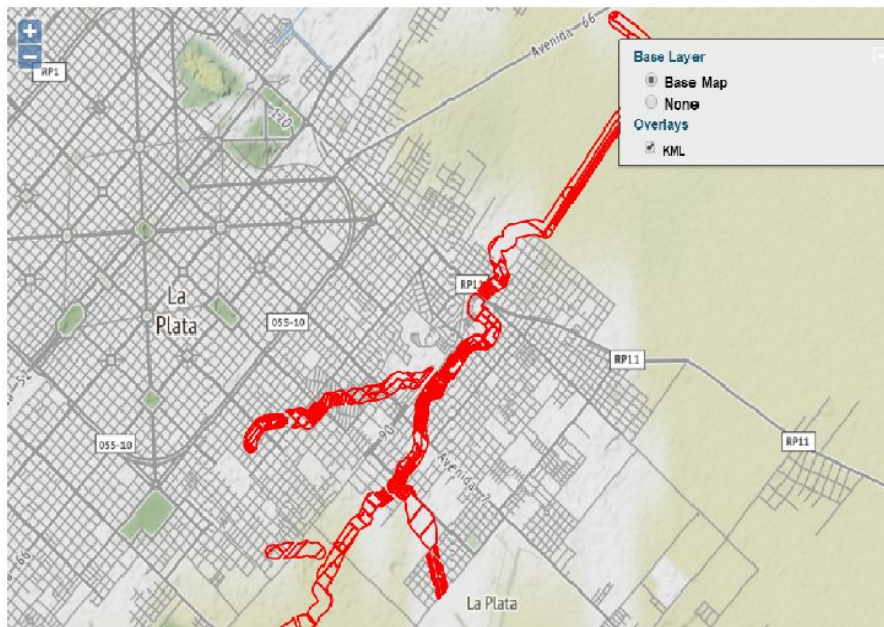
Administrar Descargar

URL: <http://ompl.sedici.unlp.edu.ar/dataset/5dcd6315-8c28-456f-98de-cc29af685d69/resource/e13cfa20-78cd-4783-9dac-6500b423836c/do...>

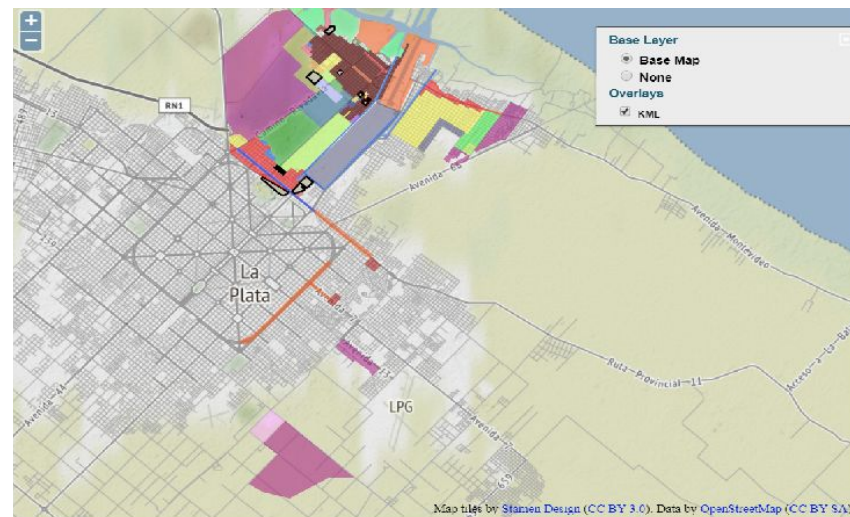
Archivo KML con parcelas inundadas.

Map viewer

Incrustar



Visualización on line de Archivo KML El sistema permite agregar o quitar las diferentes capas del mapa



<http://ompl.sedici.unlp.edu.ar/dataset/parcelas-con-inundacion/resource/e13cfa20-78cd-4783-9dac-6500b423836c>

<http://ompl.sedici.unlp.edu.ar/dataset/fases-originales-de-stlocus/resource/bc0aaeb1-632c-4a3b-a75e-f85acce49bc2>

Subproyecto AI: Estudios de la vulnerabilidad socio territorial espacial ambiental hídrica población expuesta en áreas críticas de riego

Administrar

Conjunto de datos Grupos Flujo de Actividad

Subproyecto AI: Estudios de la vulnerabilidad socio territorial espacial ambiental hídrica población expuesta en áreas críticas de riego

Seguidores: 0

Seguir

Organización

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Universidad Nacional de La Plata

La Universidad Nacional de La Plata (UNLP), también conocida por su sigla UNLP, es una de las mayores Universidades de Argentina. Tiene sede en la ciudad de La Plata. Posee 17... leer más

Social

Google+ Twitter Facebook

Licencia

Creative Commons Attribution

OPEN DATA

Conjunto de Datos con información sobre:

- Uso del suelo 2015
- Sitios de estudio en el marco del PIO: Evaluación y Análisis de Riesgo Ambiental en el Área Gran La Plata
- Hidrografía
- Radio Social en el Gran La Plata
- Cursos de agua
- Curvas de nivel
- Calles de La Plata
- Áreas Anegables de La Plata y alrededores
- Imagen Landsat 8 pancromática P4th-Row224-084 del 13 de Abril de 2013
- Informe final de avance
- Presentación de avance del Subgrupo AI a Septiembre 2015

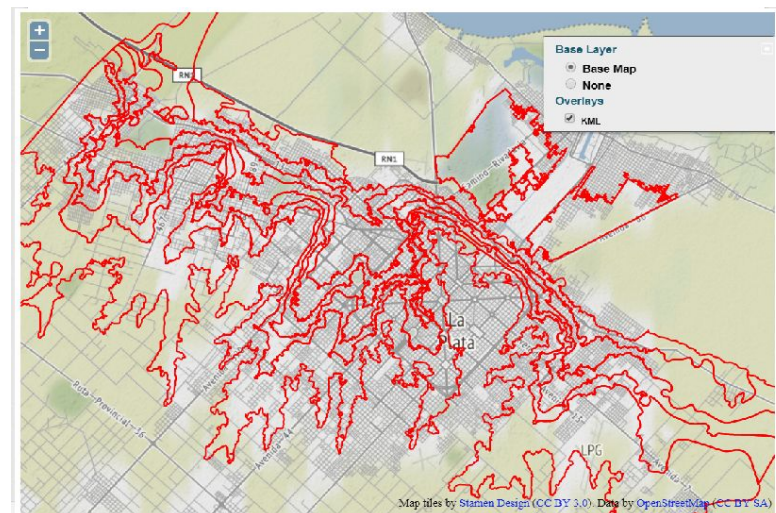
Datos y Recursos

- Uso del suelo**
Cobertura de usos del suelo resultante del análisis de la imagen Google...
- Uso del suelo**
Cobertura de usos del suelo resultante del análisis de la imagen Google...
- Áreas Anegables de La Plata y alrededores**
Cobertura resultante del análisis de imágenes Landsat 8 posterior al evento...
- Áreas Anegables de La Plata y alrededores**
Cobertura resultante del análisis de imágenes Landsat 8 posterior al evento...
- Calles de La Plata**
Producto vectorial obtenido en base al modelo de superficie del vuelo...
- Calles de La Plata**
Producto vectorial obtenido en base al modelo de superficie del vuelo...
- Curvas de Nivel**
Producto vectorial obtenido en base al modelo de superficie del vuelo...
- Cursos de agua**
Cobertura vectorial extraída del procesamiento del modelo de superficie...

Explorar

Dataset de Archivos Shape y KML

Visualización de una versión KML de archivo Shape



El Proceso de autoarchivo es simple

The screenshot shows the user interface of the Observatorio Medioambiental La Plata website. At the top, there is a dark teal header with the logo on the left and navigation links for 'Conjuntos de datos', 'Organizaciones', 'Grupos', and 'Acerca de' on the right. Below the header, a breadcrumb trail reads 'Inicio / Conjuntos de datos / Crear Conjunto de datos'. The main content area is divided into two columns. The left column contains a help section titled '¿Qué son los conjuntos de datos?' with a paragraph explaining that a CKAN dataset is a collection of data resources (files) with a description and a URL. The right column is the '1 Crear conjunto de datos' form, which is highlighted with a green arrow. It includes a '2 Agregar datos' step indicator. The form fields are: 'Título:' with the example 'ej. Un título descriptivo' and a URL field with the example 'omlp.sedici.unlp.edu.ar/dataset/<dataset>' and an 'Editar' button; 'Descripción:' with the example 'ej. Algunas notas útiles sobre los datos' and a note 'Puede usar formato Markdown aquí'; 'Etiquetas:' with the example 'ej. economía, salud mental, gobierno'; and 'Licencia:' with a dropdown menu showing 'Creative Commons Attribut...'. A small information icon and link are at the bottom right of the form area.

Observatorio Medioambiental La Plata

Conjuntos de datos Organizaciones Grupos Acerca de

Inicio / Conjuntos de datos / Crear Conjunto de datos

1 Crear conjunto de datos **2** Agregar datos

¿Qué son los conjuntos de datos?

Un Conjunto de Datos de CKAN es una colección de recursos de datos (como ficheros), junto con una descripción y otra información, unida a una URL. Los conjuntos de datos son lo que los usuarios ven cuando buscan un dato.

Título: ej. Un título descriptivo

* URL: omlp.sedici.unlp.edu.ar/dataset/<dataset>

Descripción: ej. Algunas notas útiles sobre los datos

Puede usar formato Markdown aquí

Etiquetas: ej. economía, salud mental, gobierno

Licencia: Creative Commons Attribut...

i Definiciones de licencias e información adicional puede ser encontrada en opendefinition.org

Tutorial: <http://omlp.sedici.unlp.edu.ar/dataset/tutorial-de-autoarchivo>

Proceso de autoarchivo ¿Cómo se agrega un conjunto de datos?

The screenshot shows the web interface of the Observatorio Medioambiental La Plata. The top navigation bar includes the logo and name of the organization, and links for 'Conjuntos de datos', 'Organizaciones', 'Grupos', and 'Acercas de'. The user profile 'carlos' is visible in the top right corner. The main content area is titled 'Conjuntos de datos / Crear Conjunto de datos'. A progress indicator shows two steps: '1 Crear conjunto de datos' (active) and '2 Agregar datos'. The form for creating a dataset includes fields for 'Fichero' (with 'Subir' and 'Enlace' buttons), 'Nombre' (text input), 'Descripción' (text area), and 'Formato' (dropdown menu). A note indicates that the format will be guessed automatically. At the bottom, there are buttons for 'Anterior', 'Guardar y Agregar otro', and 'Terminar'.

Observatorio Medioambiental La Plata

Conjuntos de datos Organizaciones Grupos Acerca de

carlos 0

Conjuntos de datos / Crear Conjunto de datos

¿Qué es un recurso?

Un recurso puede ser cualquier archivo o enlace a un archivo que contiene datos útiles.

1 Crear conjunto de datos **2 Agregar datos**

Fichero:

Nombre:

Descripción:

Puede usar formato Markdown aquí

Formato:

Esto será adivinado automáticamente. Déjelo en blanco si desea



Otros repositorios de datos abiertos

Repositorio gubernamental de USA

- basado en ckan
- casi 183.000 datasets

GET STARTED

SEARCH OVER 237,540 DATASETS



BROWSE TOPICS



Agriculture



Climate



Consumer



Ecosystems



Education



Energy



Finance



Health



Local Government



Manufacturing



Maritime



Ocean



Public Safety



Science & Research

BETA This is a new service – your [feedback](#) will help us to improve it

data.gov.uk

Repositorio gubernamental de
Reino Unido

- basado en ckan
- casi 45000 datasets

Find open data

Find data published by central government, local authorities and public bodies to help you build products and services



[Business and economy](#)

Small businesses, industry, imports, exports and trade

[Environment](#)

Weather, flooding, rivers, air quality, geology and agriculture

[Mapping](#)

Addresses, boundaries, land ownership, aerial photographs, seabed and land terrain

[Crime and justice](#)

Courts, police, prison, offenders, borders and immigration

[Government](#)

Staff numbers and pay, local councillors and department business plans

[Society](#)

Employment, benefits, household finances, poverty and population

repositoriopesquisas.ibict.br

Repositorio para preservación de
datos de investigación de las
instituciones miembro de IBICT y de
la red Cariniana

- basado en dataverse
- 150 datasets

The screenshot shows the Cariniana Dataverse website. At the top, there is a logo for Cariniana, which is a stylized green tree-like shape, and the text "Cariniana Rede Brasileira de Serviços de Preservação Digital". Below the logo, there are two tabs: "IBICT Dataverse" and "Cariniana". A search bar is present with the placeholder text "Pesquise este dataverse ..." and a search button labeled "Encontrar" with a magnifying glass icon. To the right of the search bar is a link for "Busca Avançada".

On the left side, there are filter options:

-  **Dataverses (24)**
-  **Conjunto de dados (157)**
-  **Arquivos (438)**

Below the filters is a "Categoria" section with the following items:

- Research Project (16)
- Organization or Institution (2)
- Researcher (2)
- Research Group (1)
- Teaching Course (1)

Next is a "Busca por metadados" section:

- IBICT Dataverse (135)
- Root Dataverse (46)

Then, a "Data de publicação" section:

- 2017 (13)
- 2015 (9)
- 2016 (3)

Finally, a "Nome do autor" section:

- CEI (10)
- Cherini, Rafael Amaral (9)

On the right side, there is a section titled "1 a 10 de 181 Resultados". The first result is:

1. Urbanização e Áreas Protegidas Dataverse (Ibict)
Dec 22, 2017 Projeto Saberes do Cerrado Dataverse

Below this, there is a preview of a document titled "ESTUDO TEÓRICO-PRÁTICO SOBRE A COMPETÊNCIA EM INFORMAÇÃO COM CIÊNCIA DA INFORMAÇÃO E HISTÓRIA DA CIÊNCIA COM O USO DE ABORDAGENS QUALITATIVAS". The preview includes the date "Oct 24, 2017 - Repositório de Competências em Informação Dataverse" and the authors "Rosetto, Marcia; Belluzzo, Regina Célia Baptista, 2017, 'ESTUDO TEÓRICO-PF INFORMAÇÃO COMO FATOR DE INTERAÇÃO ENTRE A CIÊNCIA DA INFOR ABORDAGENS QUALITATIVAS', doi:10.5072/FK2/AVVPLP, IBICT Dataverse, V". A snippet of the abstract follows: "Buscou-se identificar a Competência em Informação, na vertente Competência Científica, cc História da Ciência, quando considerados os aspectos de acesso e uso de documentos e fo metod..."

The second result is partially visible:

Identificando o Estado da Arte e Proposição de Indicadores em Competência em In Análise Qualitativa
Oct 24, 2017 - Repositório de Competências em Informação Dataverse

Below this, there is a preview of a document titled "Identificando o Estado da Arte e Proposição de Indicadores em Competência em In Análise Qualitativa". The preview includes the date "Oct 24, 2017 - Repositório de Competências em Informação Dataverse" and the authors "Belluzzo, Regina Célia Baptista; Rosetto, Marcia, 2017, 'Identificando o Estado da Arte e Proposição de Indicadores em Competência em Informação (CoInfo) no Brasil sob o foco da Análise Qualitativa', doi:10.5072".



EU Open Data Portal

Access to European Union open data

EUROPA > EU Open Data Portal > Data

Home

Data

Applications

Linked data

Visualisations - β

Developers' corner

About

Search datasets...



Show results with:

all of these words | any of these words | the exact phrase ?

Total datasets available: **12153**

Browse datasets by subject or groups



Social questions



Science



Environment



Employment and working conditions



Economics



Finance



Trade



Production, technology and research



Industry

<http://open-data.europa.eu>

Repositorio de datos gubernamentales generados en los países de la Unión Europea

- basado en dataverse
- 12000 datasets

Indexa más de 2000
repositorios de datos.

Filter

- Subjects ▾
- Content Types ▾
- Countries ▾
- AID systems ▾
- API ▾
- Certificates ▾
- Data access ▾
- Data access restrictions ▾
- Database access ▾
- Database access restrictions ▾
- Database licenses ▾
- Data licenses ▾
- Data upload ▾
- Data upload restrictions ▾
- Enhanced publication ▾
- Institution responsibility type ▾
- Institution type ▾
- Keywords ▾
- Metadata standards ▾
- PID systems ▾
- Provider types ▾
- Quality management ▾
- Repository languages ▾
- Software ▾
- Syndications ▾
- Repository types ▾
- Versioning ▾

Search...

← Previous 1 2 3 4 5 6 7 ... 83 Next →

Found 2053 result(s)

UniProtKB/Swiss-Prot

UniProt Knowledgebase

Subject(s) Basic Biological and Medical Research General Genetics Biology Life Sciences

Content type(s) Networkbased data Structured graphics Plain text other

Country Switzerland United Kingdom

UniProtKB/Swiss-Prot is the manually annotated and reviewed section of the UniProt Knowledgebase (UniProtKB). It is a high quality sequence database, which brings together experimental results, computed features and scientific conclusions. Since 2002, it is main accessible via the UniProt website.

Khazar University Institutional Repository

KUIR

Subject(s) Humanities and Social Sciences Life Sciences Natural Sciences Engineering Sciences

Content type(s) Standard office documents Images Audiovisual data Plain text other

Country Azerbaijan

The Khazar University Institutional Repository (KUIR), a suite of services offered by the Library Information Center, is an institutional university's researchers, collaborators, and students. Repository content consists of collections of research materials in digital format faculty and their collaborators.

Conclusiones



- Los datos abiertos dan transparencia, aceleran el conocimiento, fomentan el uso razonable de recursos, facilitan el reuso, aumentan el impacto de las investigaciones, potencian las redes de colaboración y mucho más.
- La información abierta es una meta común en el mundo no sólo en lo científico y académico sino para las administraciones y está en las agendas de políticas en el mundo.
- La experiencia adquirida con el OMLP y la existencia del repositorio de datos en pleno funcionamiento, lo habilita para alojar cualquier conjunto de datos que puedan resultar de interés para toda la comunidad no sólo académico científica sino también ligada a gobiernos y sociedad en general.

Bibliografía

- Actis, G., & Carlino, L. (2017). Plan de Gestión de Datos en CONICET: análisis, experiencia y desafíos. Presentado en VII Conferencia Internacional sobre Bibliotecas y Repositorios Digitales de América Latina (BIREDIAL-ISTEC'17) y XII Simposio Internacional de Biblioteca Digitales (SIBD'17) (La Plata, 2017). Recuperado a partir de <http://hdl.handle.net/10915/63588>
- Argentina. Ley Nacional 26899: Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos (2013). Recuperado a partir de <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/98996/20131209>
- Argentina. Ley Nacional 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública (2016). Recuperado a partir de <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/151503/20160929>
- Cenicacelaya, M. de las N., & Fuentes, G. (2017). Conferencia magistral: El Acceso a la Información Pública como sustrato esencial del Gobierno Abierto. Presentado en VII Conferencia Internacional sobre Bibliotecas y Repositorios Digitales de América Latina (BIREDIAL-ISTEC'17) y XII Simposio Internacional de Biblioteca Digitales (SIBD'17) (La Plata, 2017). Recuperado a partir de <http://hdl.handle.net/10915/63597>
- De Giusti, M. R., Villarreal, G. L., Nusch, C., Pinto, A. V., & Lira, A. J. (2016). Open access and open data on natural disasters. *IFLA Journal*, 43, n.º 1. <https://doi.org/10.1177/0340035216678236>
- María Esteva. (2018). Seminario de Capacitación: Bases para el cumplimiento de la Ley N°26.899, Elaboración de un Plan de Gestión de Datos (PGD) para Proyectos de Investigación (Resolución N° 0210/18-R). Universidad Nacional del Nordeste.

Bibliografía (2)

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Resolución 753- E/2016 MINCYT (2016). Recuperado a partir de

<https://www.boletinoficial.gob.ar/web2/utills/pdfView?file=/pdf/norma/154125/20161116/Primera/3YGNZ5TxyZHa16%2BNcxN4ES1bLS1JVi1bLXSslashBarLSoOn5ghBslashBarHRzfgZslashBarV4%3D/0>

Ministerio de Modernización. Decreto Nacional 117/2016 - Plan de Apertura de Datos (2016). Recuperado a partir de

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/257755/norma.htm>

Nakano, S., & Azrilevich, P. A. (2017). Conferencia magistral: El acceso abierto y la implementación de la Ley 26.899 en la Argentina. Presentado en

VII Conferencia Internacional sobre Bibliotecas y Repositorios Digitales de América Latina (BIREDIAL-ISTEC'17) y XII Simposio Internacional de Biblioteca Digitales (SIBD'17) (La Plata, 2017). Recuperado a partir de <http://hdl.handle.net/10915/63553>

Plata, U. N. de L., Aires (CIC), C. de I. C. de la provincia de B., & Técnicas (CONICET), C. N. de I. C. y. Convenio UNLP-CONICET-CICBA-

Observatorio Medioambiental de La Plata (2015). Recuperado a partir de <http://hdl.handle.net/10915/53046>

Provincia de Buenos Aires. Ley Provincial 12.475 de Acceso a la Información Pública. Recuperado a partir de

<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-12475.html>

Provincia de Buenos Aires. Decreto Provincial N° 805/16 (2016). Recuperado a partir de <http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/16-805.html>

¡Muchas gracias!

Dra. Marisa De Giusti

marisa.degiusti@sedici.unlp.edu.ar

Nuestros sitios

<http://omlp.sedici.unlp.edu.ar/>

<http://sedici.unlp.edu.ar>

<http://digital.cic.gba.gov.ar>

<http://cesgi.cic.gba.gov.ar>

<http://prebi.unlp.edu.ar>



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](#)

